



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 1 de 16

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN, EXTRACCIÓN Y COMPRESORES EN EL INSTITUTO – INCLUYE REPUESTOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Antes de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar un análisis y estudio termográfico infrarrojo a los equipos relacionados en la tabla, para luego hacer las correcciones, ajustes y reparaciones a que haya lugar generando su respectivo informe.

LUGAR	EQUIPO	ÁREA ESPECÍFICA	CANT. DE EQUIPOS	MARCA	No. DE MTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
CENTRAL MEZCLAS PISO 2°	EXTRACCIÓN PEQUEÑO 5616-07	CENTRAL MEZCLAS 2° PISO	1	UMA C4	10		
	EXTRACCIÓN GRANDE 5616-08		1	UMA C4	10		
	AIRE ACONDICIONADO 5616-02		1	UMA C4	10		
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SUMINISTRO AIRE CTF048 NW2	RESONANCIA MAGNETICA	1	STAR LIGHT	10		
	EXTRACCION TIPO CARACOL 20"		1	STAR LIGHT	10		
	EXTRACCION		1	STAR LIGHT	10		
	ESTRACCION MECANICA TALLA 35"	RAYOS X	1	SIN MARCA	10		
	VENTILACIÓN MECANICA TALLA 35"	RAYOS X	1	SIN MARCA	10		
	AIRE ACONDICIONADO CH 1048 CB 01V	ANGIOGRAFIA	1	FEDDERS	10		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 2 de 16

LUGAR	EQUIPO	ÁREA ESPECÍFICA	CANT. DE EQUIPOS	MARCA	No. DE MTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	RADIOGRAFIA	1	MIRAGE	10		
	EXTRACCION TIPO CARACOL 8" EXTRACCION	ANGIOGRAFIA	1	SIN MARCA	10		
	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	PROCEDIMIENTO DIGITAL	1	YORK	10		
	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	MAMOGRAFÍA	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	TAC GENERAL	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	TAC SIEMENS	1	BLUE LINE	10		
LABORATORIO	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	MYCOBACTERIAS	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	DEPÓSITOS REACTIVOS	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	NEMATOLOGÍA	1	YORK	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	MICROBIOLOGÍA	1	BLUE LINE	10		
RADIOTERAPIA	COMPRESOR GX5FFEP CSA/UL	ACELERADOR IX	1	ATLAC COPCO	10		
	COMPRESOR TA5	ACELERADOR IX	1	KAISER	10		
	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	ACELERADOR 600	1	mitsubishi	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	SIMULADOR	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	CABINA SIMULADOR	1	YORK	10		
	AIRE ACONDICIONADO 50 TC A08 A 1A	ACELERADOR DUAL	1	CARRIER	10		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 3 de 16

LUGAR	EQUIPO	ÁREA ESPECÍFICA	CANT. DE EQUIPOS	MARCA	No. DE MTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	EXTRACCIÓN	ACELERADOR DUAL	1	SIN MARCA	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	ACELERADOR IX	1	YORK	10		
BANCO DE SANGRE	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	BANCO DE SANGRE	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 30000 BTU/H	BANCO DE SANGRE	1	MITSUBICHI	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	BANCO DE SANGRE 3ER PISO	2	LG	10		
	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU/H TIPO VENTANA	BANCO DE SANGRE 4TO PISO	1	LG	10		
	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU/H	BANCO DE SANGRE	1	LG	10		
AUDITORIO	EXTRACCION 10"	AUDITORIO	1	STAR LIGHT	10		
	SUMINISTRO	AUDITORIO	1	STAR LIGHT	10		
SUB ESTACION CR 9	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	SUBESTACION	1	YORK	10		
PATOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	DEPOSITO	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	MICRO BISECTOR	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	LABORATORIO 1	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	LABORATORIO 2	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	REVCOS	1	BLUE LINE	10		
	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU/H	DEPOSITO	1	PLATINUM	10		
	EXTRACCION	MACROSCOPIA	1	PROAIRE	10		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 4 de 16

LUGAR	EQUIPO	ÁREA ESPECÍFICA	CANT. DE EQUIPOS	MARCA	No. DE MTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
QUIMIOTERAPIA	EXTRACCION CAMPANA	QUIMIOTERAPIA PEDIATRICA 7° PISO	1	AIRFOIL	10		
UCI MEDICA	EXTRACCIÓN	UCI MEDICA	1	STAR LIGHT	10		
UCI MEDICA	VENTILACIÓN FCD 060V	UCI MEDICA	2	STAR LIGHT	10		
UCI PEDIATRICA	VENTILACIÓN FCD 060V	UCI PEDIATRICA	3	STAR LIGHT	10		
UCI QUIRURGICA	VENTILACIÓN 3A HD 09	UCI QUIRÚRGICA	2	TECAM	10		
	EXTRACCIÓN CAMPANA	UCI QUIRÚRGICA	1	SIN MARCA	10		
TAMO	EXTRACCIÓN 20"	TAMO BAÑO Y EXCLUSAS	1	UMA	10		
	EXTRACCIÓN 20"	TAMO LABORATORIO	1	UMA	10		
	VENTILACIÓN 12"X12"	TAMO LABORATORIO	1	UMA	10		
	AIRE ACONDICIONADO 96000 BTU/H	TAMO HABITACIONES	1	UMA	10		
	EXTRACCIÓN PEQUEÑA 10"	TAMO HABITACIONES	1	AIR FOIL	10		
	EXTRACCIÓN CAMPANA BX 11B	VESTIERS	1	PENN BERRY	10		
	EXTRACCIÓN 10"	TAMO HABITACIONES	1	AIR FOIL	10		
MEDICINA NUCLEAR	AIRE ACONDICIONADO CKL36 1N	GAMAGRAFÍA	1	CONFOR FRESH	10		
				GOLD	10		
	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU/H	GAMAGRAFÍA	1	VIKINGO	10		
	AIRE ACONDICIONADO CKL36 1N	PET 1	1	CONFOR FRESH GOLD	10		
	AIRE ACONDICIONADO CKL36 1N	PET 2	1	CONFOR FRESH GOLD	10		
	EXTRACCIÓN CAMPANA	2° PISO	1	AIRFOIL	10		
RADIOFARMACIA	EXTRACCIÓN 5616-09	RADIOFARMACIA	1	C4	10		
	EXTRACCIÓN	CELDA CALIENTES	1	SIN MARCA	10		
	EXTRACCIÓN 5616-10	RADIOFARMACIA	1	C4	10		
	EXTRACCIÓN 5616-14	RADIOFARMACIA	1	C4	10		
	EXTRACCIÓN 5616-12	YODO	1	C4	10		
	EXTRACCIÓN 5616-13	YODO	1	C4	10		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 5 de 16

LUGAR	EQUIPO	ÁREA ESPECÍFICA	CANT. DE EQUIPOS	MARCA	No. DE MTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	EXTRACCION CAMPANA	RADIOFARMACIA	1	SIN MARCA	10		
	EXTRACCIÓN	YODO	1	PENN BERRY	10		
	AIRE ACONDICIONADO 5616-06	CICLOTRON	1	UMA C4	10		
	AIRE ACONDICIONADO 5616-07	AREAS RADIOFARMACIA	1	UMA C4	10		
MORGUE	EXTRACCIÓN 14" FCD 060V	AREA MORGUE	1	STAR LIGHT	10		
	VENTILACION 16" FCD 060V	AREA MORGUE	1	STAR LIGHT	10		
SISTEMAS	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	UPS 1° PISO	1	LG	10		
	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H	CENTRAL DE MONITOREO	1	YORK	10		
CALDERAS	COMPRESOR PUSKA DE AIRE COMPRIMIDO 9HP	CALDERAS	1	PUSKA	10		
	COMPRESOR GX5FFEP CSA/UL	CALDERAS	1	ATLAS COPCO	10		
SALAS DE CIRUGÍA	VENTILACIÓN MU5018	AREA SALAS DE CIRUGÍA	1	PENN BERRY	10		
	EQUIPO DE VENTILACIÓN	SALAS PATOLOGIA	1	C4	10		
	EXTRACCION TIPO HONGO BX111	BAÑOS Y EXCLUSAS	1	PENN BERRY	10		
	AIRE ACONDICIONADO 5616-03	QUIROFANOS	1	UMA C4	10		
ESTERILIZACIÓN	AIRE ACONDICIONADO 5616-05	ESTERILIZACION	1	UMA C4	10		
	VENTILACIÓN 561662	AREA DE ESTERILIZACIÓN	1	C4	10		
	VENTILACIÓN 561663	ESTERILIZACION	1	C4	10		
	EXTRACCIÓN	AREA DE ESTERILIZACIÓN	1	C4	10		
	EXTRACCIÓN 27-C270-05	ZONA EMPAQUE Y LAVADO	1	CARRIER	10		
	EXTRACCIÓN BX11B	AUTOCLAVES	1	PENN BERRY	10		
	EXTRACCIÓN BX11B	BAÑOS Y ESCLUSAS	1	SIN MARCA	10		
CAFETERÍA	EXTRACCIÓN DE OLORES	CAFETERIA CENTRAL	1	AIR FOIL	10		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 6 de 16

LUGAR	EQUIPO	ÁREA ESPECÍFICA	CANT. DE EQUIPOS	MARCA	No. DE MTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
COCINA	VENTILACIÓN C63 165	COCINA Y CASINO	1	GYLYCO	10		
	EXTRACCIÓN 20"	COCINA Y CASINO	1	SIN MARCA	10		
GAICA	EQUIPO EXTRACCION CJBX/AL6-10-10-3	GAICA	2	SODECA	10		
	EQUIPO EXTRACCION CSXRT-710-6	GAICA	1	SODECA	10		
	EQUIPO DE VENTILACIÓN	GAICA	2	SODECA	10		
PEDIATRIA 6TO PISO	VENTILACION MECANICA TALLA 12"	PEDIATRIA	1	TECAM	10		
	EXTRACCION MECANICA TALLA 10"	PEDIATRIA	1	TECAM	10		
GENETICA	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTUH	NEVERAS	1	LG	10		
GENETICA	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTUH	NEVERAS	1	LG	10		
BIOLOGIA DEL CANCER	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	PREOCESAMIENTO DE MUESTRAS	1	LG	10		
BIOLOGIA DEL CANCER	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU	CULTIVO INFECCIOSO	1	MIRAGE	10		
BIOLOGIA DEL CANCER	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU	CULTIVO CELULAR	1	MIRAGE	10		
BIOLOGIA DEL CANCER	AIRE ACONDICIONADO 36000 BTUH	MEZCLA PARA PCR	1	MIRAGE	10		
HEMATOLOGIA	EQUIPO EXTRACCION CONSULTA EXTERNA	TERAPIA RESPIRATORIA	1	TECAM	10		
	EQUIPO EXTRACCION CONSULTA EXTERNA	TERAPIA RESPIRATORIA	1	TECAM	10		
HOSPITALIZACION 3 PISO	EQUIPO DE VENTILACION	HABITACION 331	1	TECAM	10		
	EQUIPO EXTRACCION	HABITACION 331	1	TECAM	10		
	EQUIPO EXTRACCION	HABITACION 325-320	1	TECAM	10		
	EQUIPO DE VENTILACION	HABITACION 325-320	1	TECAM	10		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 7 de 16

LUGAR	EQUIPO	ÁREA ESPECÍFICA	CANT. DE EQUIPOS	MARCA	No. DE MTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
CENTRAL MEZCLAS PISO 7°	EQUIPO EXTRACCION 561631	CABINA.	1	C4 COMEFRI	10		
	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 5616-04	CABINA.	1	UMA-CM-P7	10		
	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	COMPUTADORES	1	YORK	10		
SUB ESTACION RX	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU	SUBESTACION IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1	BLUE LINE	10		
BIOLOGIA CANCER NEVERAS	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE	NEVERAS	2	CARRIER	10		
CUARTO ELECTRICO RESIDUOS	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	1° RESIDUOS	1	SAMSUNG	10		
Total, equipos			121	Total – Mantenimiento Mensual			
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO POR LOS DOCE MESES							

Igualmente deberá ofertar los posibles repuestos a necesitar para el mantenimiento.

Los proponentes deberán ofertar los repuestos relacionados a continuación, de acuerdo con los precios del mercado para los mismos:

REPUESTO	UN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL (INCLUIDO IVA)
COMPRESOR HERMETICO DE 4 TR	1			
MOTOR DE CONDENSACION DE 3/4 HP	1			
REFRIGERANTE R22 410 A 30 lb	1			
FILTROS DESHIDRATADORES 3/8	1			
FILTROS DESHIDRATADORES 1/2	1			
FILTROS DESHIDRATADORES 5/8	1			
VÁLVULA DE EXPANSION 10 TR	1			
VÁLVULA SOLENOIDE 10 TR 5/8	1			
PRESOSTATO DUAL	1			
TERMOSTATO DIGITAL DOS ETAPAS	1			
CONTACTOR TRIPOLAR 50 AMP	1			

Nota 1. Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 8 de 16

Nota 2. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. PERFIL DEL OFERENTE

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACION, EXTRACCION Y COMPRESORES.** Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACION, EXTRACCION Y COMPRESORES,** de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACION, EXTRACCION Y COMPRESORES,** Ejecutados y terminados en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato.
- Cumplimiento a satisfacción
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 9 de 16

g. Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA 1.: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

NOTA 2. Dicha experiencia se solicita en entidades de salud, debido a que los mantenimientos a realizar se encuentran en servicios asistenciales como se observa en el anexo técnico No. 3.

3.4. PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Adjuntar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución de trabajos a realizar para el mantenimiento preventivo.

3.5. TALENTO HUMANO

El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo el siguiente perfil que hará parte del proyecto:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PERFIL
1	Título de estudio de Técnico o tecnólogo	En aire acondicionado, con experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionado, equipos de ventilación, extracción y compresores por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de estudio)

NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	200 puntos
Precio	400 puntos
Capacidad técnica	300 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTALPUNTAJE	1.000 puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente sumatorias de montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

- Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria
- Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria
- Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono, objeto del contrato claramente definido.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 11 de 16

- Valor contratado o ejecutado, fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$$\text{Prom} = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{n}$$

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de SETENTA MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 70.442.920) M/CTE.

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 150 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionado, equipos de ventilación, extracción y compresores; en entidades de salud públicas o privadas. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	150 puntos
Experiencia personal servicio técnico: Se le asignarán 50 puntos por cada año de experiencia sin exceder los 100 puntos a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en mantenimiento preventivo y	100 puntos

correctivo de los equipos de aires acondicionado, equipos de ventilación, extracción y compresores, que excedan el requisito habilitante . A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia.	
Se le asignarán 50 puntos al oferente que suministre un personal de servicio técnico adicional cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo de requisitos técnicos habilitantes numeral 5.	50 puntos
TOTAL	300 puntos

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: - Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. - Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

5.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- Costos directos para cada uno de los ítems.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 13 de 16

- Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad tanto para mantenimiento preventivo como mantenimiento de puesta a punto, más los impuestos que se requieran.
- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas términos de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.1. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

6.1.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 14 de 16

- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo.

6.1.2. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

6.1.3. EL CONTRATISTA REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. (CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)



INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 DE 2020

Página 15 de 16

7. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

8. OBLIGACIONES GENERALES:

- Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.
- El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar y ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata.
- El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.
- El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
- El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.
- El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El contratista debe disponer de un técnico en campo, (tiempo completo) con experticia en el objeto de la presente invitación, para garantizar tiempos de respuesta inferiores a 10 minutos.
- El contratista debe realizar para cada equipo a su cargo una hoja de vida (las especificaciones técnicas de los equipos) junto con el respectivo informe del mantenimiento correctivo y preventivo; éste último se debe entregar al finalizar cada evento de mantenimiento.
- Asumir todos los costos de la ejecución del contrato.